



MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DON PABLO PATRICIO CUETO AZÓCAR

ALGARROBO, 10 FEB 2021

DECRETO Nº: P 0510



VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. Nº 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
10. D.A. Nº 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
11. D.A. Nº 06 de fecha 05.01.2021, que estable orden de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.
12. D. .A. Nº 146 de fecha 18.01.2021, que estable orden de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:


- La necesidad del Dpto. de Salud Municipal de Algarrobo por contar con personal habilitado para ejercer la función de Conductor de vehículos de administración del servicio traspasado de Salud Municipal, en la ausencia de don Luis Aravena Medina por feriado legal.
- Que el departamento de Salud cuenta con disponibilidad presupuestaria para la presente contratación.

DECRETO:

- I. Contrátese, en calidad de reemplazo, a don **PABLO PATRICIO CUETO AZOCAR**, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted], domiciliado para que se desempeñe como **Conductor** de los vehículos de la Administración del Dpto. de Salud Municipal y Centro de Salud Familiar de Algarrobo, en una jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuidas bajo la siguiente modalidad:
 - Lunes a Jueves desde las 08:00 a las 17:00 hrs.
 - Viernes desde las 08:00 a las 16:00 hrs.
- II. Asímese a la categoría F, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del 15 de febrero 2021 al 05 de marzo del mismo año.
- III. Cárquese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2021.
- IV. Notifíquese de manera personal a don **PABLO PATRICIO CUETO AZOCAR**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVÉSE.


MARÍA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

- JYM/MGB/U.C./DVD/dto.-
 DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal (2)
 - Pablo Cueto Azócar (1)
 - Archivo Desam. (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 11 FEB 2021

FECHA SALIDA: 15 FEB 2021

OBSERVACIÓN Nº:

